

Memorando N°

FECHA: 14 de octubre de 2025

PARA: **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Superintendente De Vigilancia Y Seguridad Privada
Secretaria General SVSP
Superintendente Delegado Para El Control SVSP
Superintendente Delegada Para La Operación SVSP
Jefe Oficina Asesora Jurídica SVSP
Jefe Oficina Asesora De Planeación SVSP
Jefe Oficina Asesora De Sistemas SVSP
Líderes De Procesos Y Dependencias

DE: **Dra. CAROLINA LOPEZ GALLEGO**
Jefe Oficina de Control Interno SVSP (E)

ASUNTO: Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia

Respetados(as) Doctores(as):

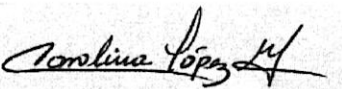
De conformidad con las facultades legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 —relativo al rol de seguimiento de la Oficina de Control Interno— y lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019, artículo 1, parágrafo 1°, el cual señala que:

"Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera."

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno se permite remitir el Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos socializar su contenido con los respectivos equipos de trabajo, con el propósito de adelantar las acciones de mejora que correspondan.

Cordialmente,



Carolina López Gallego
Jefe Oficina de Control Interno SVSP (E)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Yuliet Angélica Sánchez Posada – Profesional de Defensa Oficina de Control Interno	Gestión de Evaluación y Seguimiento
Revisó y Aprobó	Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno (E)	Gestión de Evaluación y Seguimiento

FECHA DE INFORME: 14 de octubre de 2025

Dr. LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

Dra. MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO
Secretaria General

Dr. ELKIN DE JESÚS BENAVIDES GONZÁLEZ
Superintendente Delegado para la Operación

Dra. KELLY JHOANA ITURRIAGO TORREGROSA
Superintendente Delegada para el Control

Ing. MARIANA QUINTERO TEJADA
Jefe Oficina de Sistemas

Dr. MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica

Dra. XILENA PATRICIA CARILLO NÚÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

TEMA DE INFORME:

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia

NORMATIVA:

- **Ley 1712 de 2014, denominada "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional":** Exige a las entidades públicas garantizar el acceso a la información de manera clara y accesible.



Supervigilancia

- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción:** Establece mecanismos para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción, obliga a las entidades públicas a implementar estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.
- **Ley 1757 de 2015 – Participación Ciudadana:** Refuerza la rendición de cuentas como deber de las entidades públicas, obliga a realizar informes de gestión y espacios de dialogo con la ciudadanía.
- **Decreto 612 de 2018:** Establece lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de los planes anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC)

OBJETIVO:

Verificar la disponibilidad, actualización y accesibilidad de la información publicada por la entidad en su página web institucional (www.supervigilancia.gov.co), con especial atención a la sección de “Transparencia y acceso a la información pública”, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de divulgación proactiva de información y garantizar el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.

ALCANCE:

Este informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 16 de septiembre de 2025.

ANTECEDENTES:

Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional, Resolución 1519 de 2020 definió los estándares y lineamientos técnicos para la publicación y gestión de la información en las sedes electrónicas de las entidades públicas. En cumplimiento de estas normativas, la entidad ha venido realizando procesos de verificación y seguimiento al estado de la información publicada en su sitio web oficial, con el objetivo de garantizar el acceso efectivo a la información pública, fortalecer la confianza ciudadana y dar cumplimiento a los estándares legales vigentes.

El presente informe expone los resultados del seguimiento efectuado, identificando los componentes con mayor nivel de cumplimiento, así como aquellos que requieren mejoras o ajustes, con el fin de establecer acciones correctivas y preventivas que aseguren el cumplimiento integral de la normatividad.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME:

Ahora bien, para darle cumplimiento este documento comprende la verificación de los componentes relacionados con la **accesibilidad web, estándares de publicación, sede electrónica, requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal único del Estado colombiano GOV.CO**, así como los apartados de **información de la entidad** incluyendo funciones, estructura orgánica, mecanismos de contacto, localización, directorios y servicios; la **normativa vigente**, los **procesos de contratación**, y los aspectos de **planeación, presupuesto e informes**, que abarcan planes institucionales, ejecución presupuestal y reportes de gestión.

De igual forma, se revisan los **trámites y servicios**, los **instrumentos de gestión de la información pública**, la **información específica para grupos de interés**, la **obligación de reporte de información**, los **datos abiertos**, los mecanismos de **participación ciudadana** (diagnóstico, planeación, consulta, colaboración, rendición de cuentas y control social), así como la **información tributaria** y la **protección de datos personales**, todo ello con el fin de garantizar la transparencia, la accesibilidad y la disponibilidad de la información pública conforme a los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación y la Resolución 1519 de 2020.

CRITERIO	SUBNIVEL MENÚ - Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCESIBILIDAD WEB	Directrices de Accesibilidad Web	Cumple	Gestión de Sistemas e Información y/o Gestión de Comunicaciones	Continuar con las directrices de accesibilidad web establecida en el anexo técnico 1. Resolución 1519 de 2020.
ESTÁNDARES PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB	Top Bar(GOV.CO)	Cumple	Gestión de Sistemas e Información y/o Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/ Barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO.
	Footer o pie de página	Cumple		Cumple con lo enunciado con el anexo técnico 2: 1. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia. 2. Nombre de la entidad, como mínimo una dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito. 3. Vínculo a redes sociales. 4. Datos de contacto.

					Cumple con lo enunciado con el anexo técnico 2: • Términos y condiciones. • Política de privacidad y tratamiento de datos personales. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos. Cumple con los tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web incluyendo: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa.
		Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	Cumple		
		Requisitos mínimos en menú destacado	Cumple		
MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	1.1. Misión, visión, funciones y deberes	Cumple	Oficina Asesora de Planeación Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/541/11-mision-vision-funciones-y-deberes/ Unificar criterios en el tipo de letra y tamaño.
		1.2. Estructura orgánica - organigrama	Cumple	Oficina Asesora de Planeación y Gestión del Talento Humano	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9765/12-estructura-organica-organigrama/ Se debe actualizar la información cada vez que resulte una novedad.
		1.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	Cumple	Oficina Asesora de Planeación	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9857/13-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/ Sin observación
		1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6010/contactenos/ Sin observación.
		1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	Cumple	Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9829/15-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/ • El directorio de servidores públicos, empleados o contratistas deberá estar



Supervigilancia

					vinculado con la información del SIGEP conforme con los lineamientos y definiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. • La información deberá estar actualizada cada vez que ingrese o se desvincule un servidor público, empleado o contratista. • Este requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio
		1.6. Directorio de entidades	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9826/16-directorio-de-entidades/ Se deben verificar los enlaces para que dirijan a las páginas web mencionadas, ejemplo: Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa
		1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/ Sin observación
		1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	Cumple	Gestión del Servicio	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10592/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolo-de-atencion/ Sin observación
		1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Cumple	Oficina Asesora de Planeación	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6017/19-procesos-y-procedimientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas/ Esta información deberá estar actualizada cada vez que se actualicen los procedimientos en la herramienta SVE.
		1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	No Cumple	Gestión del Servicio	Enlace: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/#no-back-button No se puede acceder al sitio luego de verificar el enlace.

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre
4 Piso 3 Centro Empresarial
Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15



Supervigilancia

		1.11. Calendario de actividades	No Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/calendario/ No se observan registro de actividades/ eventos a realizar por la entidad.
		1.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público	No cumple	Gestión Jurídica	Dirige al contenido del numeral 2.1 Normatividad y debe aparecer información sobre decisiones que puede afectar al público. Publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.
		1.13. Entes y autoridades que lo vigilan	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9827/113-entes-y-autoridades-vigilantes/ Sin observación
		1.14. Publicación de hojas de vida	Cumple	Gestión del Talento Humano Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://aspirantes.presidencia.gov.co/ Sin observación
NORMATIVIDAD		2.1. Normativa de la entidad o autoridad	Cumple	Oficina Asesora Jurídica	Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: 2.1. Normativa de la entidad o autoridad: 2.1.1 Leyes. De acuerdo con las leyes que le apliquen. 2.1.2 Decreto Único Reglamentario. De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica) 2.1.3 Normativa aplicable: decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación). 2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial. Todas las entidades de los niveles nacionales, territoriales y autónomos, deberán incluir el vínculo al Diario Oficial, y para el caso de entidades territoriales, se deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique.



Supervigilancia

	2.2. Búsqueda de normas	Cumple		2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, tales como, según le aplique: (a) Políticas y lineamientos sectoriales; (b) Manuales; (c) otros lineamientos y manuales que le aplique. 2.1.6 Agenda Regulatoria. Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.
	2.3. Proyectos de normas para comentarios	Cumple		
CONTRATACIÓN	3.1. Plan Anual de Adquisiciones	Cumple	Gestión Contractual	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/754/procedimientos/ Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6427/32-publicacion-de-la-informacion-contractual/ Durante la vigencia 2025 se evidencia la publicación de la información contractual, con corte a agosto. Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6436/33-publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos/ Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos). Se observa publicado solo el listado al mes de septiembre, con Numero de contrato, nombre del contratista y link que no se deja abrir) Se recomienda incluir en el listado la información completa. Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6445/34-manual-de-contratacion-adquisicion-yo-compras/ Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/754/procedimientos/
	3.2. Publicación de la información contractual	Cumple		
	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos	No Cumple		
	3.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras	Cumple		
	3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	Cumple		



Supervigilancia

				ciones/9834/35-formatos-o-modelos-de-contratos-o-pliegos-tipo/
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMES	4.1.Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	Cumple	Oficina Asesora de Planeación	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6266/41-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/
	4.2.Ejecución presupuestal	Cumple	Gestión Financiera	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6280/42-ejecucion-presupuestal/
	4.3. Plan de Acción	Cumple	Oficina Asesora de Planeación	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6306/43-plan-de-accion/
	4.4. Proyectos de Inversión	No Cumple	Oficina Asesora de Planeación Gestión del Talento Humano	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6351/44-proyectos-de-inversion/ Está creado el enlace con el año de la vigencia actual pero no se ha subido el archivo de los Proyectos de inversión.
	4.5. Informes de empalme	Cumple	Gestión de Talento Humano	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6359/45-informes-de-empalme/
	4.6. Información pública y/o relevante	No aplica	No aplica	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9844/informacion-publica-yo-relevante/
	4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Cumple	Oficina Asesora de Planeación	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6361/47-informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/ Sin observaciones.
	4.8. Informes de la Oficina de Control Interno	Cumple	Oficina de Control Interno	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6372/48-informes-de-la-oficina-de-control-interno/
	4.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	No Cumple	Oficina Asesora Jurídica	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6511/a-2024/ Durante la vigencia 2024 y 2025 se evidencia la publicación del informe sobre Defensa y Prevención del daño Antijurídico, se debe realizar la publicación de la información por parte de la Oficina Asesora Jurídica.



Supervigilancia

	4.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	No Cumple	Gestión del Servicio	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6520/a-2024/ Respecto de las solicitudes de acceso a la E51 información se debe reportar específicamente lo siguiente: número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. Se observa la publicación sólo de los informes de los dos primeros trimestres de la vigencia 2024. Se deben publicar la totalidad de los informes de la vigencia 2024 y del 1er y 2do trimestre del 2025 por parte del proceso gestión el Servicio.
TRAMITES	5.1. Trámites	Cumple	Delegada para la Operación, Gestión de Sistemas e Información y Gestión del Servicio	Enlace Sede electrónica: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/#no-back-button Al Enlace Sede Electrónica no se puede acceder. Hojas de Vida trámites y OPA: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10590/enlaces-tramites-delegatura-para-la-operacion/ Estandarización de contenidos: Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano expedidas por MinTIC.
PARTICIPA	1.1.Participa (En esta sección encontrará información mecanismos de participación)	Cumple	Gestión de Comunicaciones, Gestión del Servicio, Gestión de Sistemas e Información	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9510/participa/
DATOS ABIERTOS	7.1. Instrumentos de gestión de la información.	Cumple	Gestión de Comunicaciones, Gestión del Servicio, Gestión de Sistemas e Información	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6011/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/
	7.2. Sección de Datos Abiertos	Cumple		



Supervigilancia

			Gestión de Sistemas e Información	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	8.1. Información para Grupos Específicos.	No Cumple	Gestión de Comunicaciones	El enlace al archivo pdf de la caracterización de los grupos de valor 2024 no abre. No se establece información del 2025.
OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	9.1. Normatividad Especial	Cumple	Oficina Asesora Jurídica Gestión de Comunicaciones	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones. Tener en cuenta, Anexo 2 Resolución 1519 de 2020 -Estándares de publicación y divulgación información.
INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	10.1. Procesos de recaudo de rentas locales	N/A	No aplica	
	10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)			
MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	No cumple	Delegada para la Operación – Delegada para el Control, Inspección y Vigilancia Gestión de Sistemas e Información y Gestión del Servicio	Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad, entendidas como los organismos y entidades de la Administración Pública conformada por la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano que están señalados en el artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, en el artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en particular el Título 9, Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011; deberán adoptar el lineamiento general y guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano aplicando lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y el artículo 2.2.17.6.1. del título 17 de la parte

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre
4 Piso 3 Centro Empresarial
Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15



Supervigilancia

				2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, y demás que los modifiquen, adicionen o deroguen.
	Canales de atención y solicitud de una cita	No cumple	Gestión del Servicio Gestión de Sistemas e Información	Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019, Además, se deberá habilitar un mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.
	PQRSD	No cumple	Gestión del Servicio Gestión de Comunicaciones	Las entidades sujetas de obligación deberán habilitar un formulario de PQRSD Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitud de información pública, y Denuncias. Tener en cuenta, Anexo 2 Resolución 1519 de 2020 – Estándares de publicación y divulgación información. Ver anexo 2. 2.4.3.3 Enlace: sedeelectronica.supervigilancia.gov.co no deja abrir el vínculo para formular PQRSD.
MENÚ PARTICIPA	Información correspondiente	Cumple	Gestión del Servicio Gestión de Comunicaciones	Los sujetos obligados entidades públicas, y particulares que cumplan función pública o administren recursos públicos, deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
SECCIÓN DE NOTICIAS	Sección de Noticias	Cumple	Gestión de Comunicaciones	En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.



Supervigilancia

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	No cumple	Gestión de Sistemas e Información	Tener en cuenta, Anexo 3 Resolución 1519 de 2020- Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital. Verificar con el proveedor.
--	---	--------------	---	--

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

Riesgo identificado:

La ausencia de un contrato vigente con un proveedor que administre el sitio web institucional y brinde soporte para su actualización y mantenimiento.

Incumplimiento en la publicación y ejecución contractual y mecanismos de participación ciudadana

Falta de actualización o ausencia de información clave en la sede electrónica.

Condiciones técnicas y de seguridad digital no alineadas con los estándares del anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

Posible consecuencia:

Ante una alteración, falla o contingencia en la plataforma web, no se contaría con una atención ágil ni con la capacidad técnica inmediata para su solución.

Podría generar sanciones por parte de entes de control o pérdida de credibilidad institucional

Pérdida de confianza por parte de los ciudadanos, medios y entes de control.

Exposición a ciberataques, perdida de información sensible o interrupciones en el servicio web.

CONCLUSIONES

El seguimiento efectuado al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 evidencia que la entidad mantiene un nivel general de cumplimiento favorable en la mayoría de los componentes evaluados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA). Se destaca el cumplimiento pleno en los apartados relacionados con accesibilidad web, estándares de publicación, identidad visual, normativa, trámites, datos abiertos y sección de noticias, lo que refleja un compromiso sostenido con la transparencia y la disponibilidad de la información pública.

No obstante, se identificaron aspectos que requieren fortalecimiento en los numerales vinculados con la publicación y ejecución contractual, la información sobre defensa judicial, la atención de PQRSD y los mecanismos de participación ciudadana en la sede electrónica, los cuales presentan incumplimientos o actualizaciones pendientes. Igualmente, las condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital demandan ajustes para alinearse con los estándares definidos en el Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Recomendaciones:

1. Realizar revisión periódica del cumplimiento normativo en materia de transparencia y acceso a la información.
2. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana virtual, como foros, encuestas y enlaces visibles de contactos.
3. Realizar diagnósticos periódicos de seguridad digital. Alinear las condiciones técnicas del sitio web con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020. Implementar protocolos de respaldo y recuperación ante incidentes.
4. Automatizar la publicación de la información contractual desde los sistemas de gestión de contratación (SECOP).

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Página web institucional: www.supervigilancia.gov.co.
- Informes Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicados en la página web institucional.



Supervigilancia

- Anexo 1 – Accesibilidad Web, conforme a la Resolución 1519 de 2020, que establece los lineamientos de Gobierno Digital y accesibilidad.
- Formulario Matriz ITA 2025, correspondiente a la evaluación de los indicadores de transparencia y acceso a la información.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES

El seguimiento se adelantó conforme a los principios de objetividad, independencia, integridad, confidencialidad y competencia profesional, garantizando que las evidencias obtenidas sean suficientes, pertinentes y confiables para sustentar los resultados presentados en este informe.

Elaborado por:

Diana Milena Bohórquez Ortiz

Diana Milena Bohórquez Ortiz – Profesional de Defensa.

Revisado por:

Carolina López Gallego

Carolina López Gallego – Jefe Oficina Control Interno (e).

Aprobado por:

Carolina López Gallego

Carolina López Gallego – Jefe Oficina Control Interno (e).